



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/002612-02** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez y D. José Javier Izquierdo Roncero, relativa a qué actuaciones concretas y en qué fechas ha desarrollado la Junta en cumplimiento de la PNL 129 aprobada por el Pleno de 30 de noviembre de 2011, así como los resultados de las mismas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 139, de 2 de junio de 2016.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/002322, PE/002395, PE/002401, PE/002445, PE/002446, PE/002457, PE/002483 a PE/002485, PE/002519, PE/002529, PE/002531, PE/002533, PE/002552, PE/002559, PE/002560 a PE/002562, PE/002564 a PE/002570, PE/002573, PE/002579, PE/002583, PE/002599, PE/002604, PE/002606 a PE/002608, PE/002610 a PE/002615, PE/002620, PE/002624, PE/002625, PE/002629, PE/002630, PE/002632, PE/002635 a PE/002637, PE/002639, PE/002643, PE/002646, PE/002647, PE/002649, PE/002650 a PE/002653, PE/002655, PE/002656, PE/002659, PE/002661 a PE/002667, PE/002677, PE/002679, PE/002680, PE/002687, PE/002688, PE/002690 a PE/002693, PE/002696 a PE/002702, PE/002704, PE/002706, PE/002707, PE/002709, PE/002710 a PE/002719, PE/002733, PE/002735, PE/002768, PE/002769, PE/002773, PE/002776 a PE/002778, PE/002782 y PE/002784, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de junio de 2016.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Municio

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 0902612 formulada por D. José Francisco Martín Martínez y D. José Javier Izquierdo Roncero, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la resolución (derivada de la PNL/000129) de 2011, de aplicación del Real Decreto-Ley 9/2011, de 19 de agosto, de medidas para la mejora de la calidad y cohesión y otras.

La Consejería de Sanidad considera un objetivo prioritario impulsar la coordinación y cooperación de las Administraciones públicas sanitarias, en el ejercicio de sus respectivas competencias, de modo que se garantice la equidad, la calidad y la participación social en el Sistema Nacional de Salud, así como la colaboración activa de éste en la reducción de las desigualdades en salud.

En el ámbito de las medidas de mejora conforme con la norma podemos destacar entre otras muchas la incorporación al proyecto de Historia clínica resumida del SNS,



por el cual las historias se pueden compartir en todo el territorio nacional (abril de 2012), el desarrollo y despliegue del proyecto de Receta electrónica, así como al proyecto de interoperabilidad (julio de 2013), la unificación de toda la información clínica de Atención Primaria, "Proyecto BDCAP" (octubre de 2013) o la normalización semántica de los sistemas de información basados en estándares nacionales e internacionales tomando como referencia los subconjuntos del SNS y de EPSOS (julio de 2014).

Todo ello ha permitido entre otros resultados que los médicos de nuestra comunidad puedan ampliar el acceso a la información según se recoge en el proyecto de Historia clínica o que en el ámbito de Farmacia se haya cambiado la calificación de los medicamentos de DH, de forma que pasen de dispensación en OF con visado a entrega en Servicios de Farmacia de los hospitales, la unificación de descuentos para marcas y genéricos en el 10%, la adecuación de tamaños de envases a las necesidades terapéuticas o el fomento de la prescripción por principio activo, hecho éste que consigue que Castilla y León se encuentre a la cabeza en prescripción por principio activo y por tanto en consumo de genéricos a nivel nacional.

Respecto al establecimiento de un formato único y común de tarjeta sanitaria válido para todo el Sistema Nacional de Salud, la Comunidad de Castilla y León comenzó a emitir la nueva tarjeta sanitaria en junio de 2014, la cual contiene ya los datos básicos comunes y especificaciones técnicas recogidas en el Real Decreto que lo regula, disponiendo de datos normalizados de cada persona, en su condición de usuaria del Sistema Nacional de Salud, al estar vinculadas a un código de identificación personal único para cada ciudadano en el Sistema Nacional de Salud.

Otros resultados destacables son la creación y la unificación de todos los actos asistenciales de atención primaria, el desarrollo de una guía editorial, un comité editorial y un servidor de terminología clínica en Castilla y León, o la participación durante los últimos años, en todos los grupos de trabajo a los que hemos sido convocados por el Ministerio de Sanidad y en los trabajos de redacción del borrador de la Estrategia Nacional de Atención y Coordinación Sociosanitaria, apostando por un modelo único ajustado a criterios comunes y una planificación conjunta para una oferta más equitativa y eficiente de recursos y servicios que han dado como resultado la creación de las Unidades de Convalecencia Sociosanitaria (UCSS).

Valladolid, 20 de junio de 2016.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Antonio M.<sup>a</sup> Sáez Aguado.